

COMUNICADO PÚBLICO 002

PRISIONEROS EN LA TRAMACÚA CUMPLEN 8 DIAS EN HUELGA DE HAMBRE

La **Fundación Lazos de Dignidad** comunica a la comunidad nacional e internacional que desde el pasado **23 de febrero de 2016** se declararon en **Huelga de Hambre Masiva** prisioneros en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar "**La Tramacúa**".

Al día de hoy, 1° de marzo, ascienden a **500 los prisioneros en huelga de hambre**, quienes manifiestan encontrarse en la jornada de protesta indefinida en rechazo al **incumplimiento de la Sentencia T-282 de 2014**, mediante la cual la Corte Constitucional ordena el mejoramiento inmediato de las condiciones de reclusión en La Tramacú; sin embargo, algunas de las medidas que aliviarían el sufrimiento de los reclusos dependen de decisiones del gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia.

Los huelguistas han pedido una reunión con el **Presidente de la República y el Ministro de Justicia** para que resuelvan el **pliego básico de peticiones de 6 puntos** que han emitido, como condición para el levantamiento de la huelga, el cual se resume así:

1. Garantizar el **agua** en las celdas las 24 horas, como lo estipula la sentencia T-282 de 2014 de la Corte Constitucional.
2. Permitir el ingreso de un **ventilador o abanico**, teniendo en cuenta el inclemente clima que supera hasta los 40° centígrados, en celdas construidas para dos internos donde habitan tres.
3. Permitir el ingreso de un **toldillo** a cada recluso, debido a la plaga de zancudos que hay en este penal, máxime en la actual crisis de salud generada por el virus del Zika.
4. Permitir -al igual que en otras penitenciarias- el ingreso de un **radio** para la comunicación con el mundo exterior.
5. Recibir cada ocho (08) días la **visita**, como lo estipula la ley 1709 de 2014 y la conyugal cada quince (15) días por dos (02) horas.
6. Abolir el uso del **uniforme o chanchón** de visitas, teniendo en cuenta el clima y el material en el que está hecho.

La FLD ha recibido documento mediante el cual **174 huelguistas** solicitan nuestra intervención para impulsar la realización de la mencionada reunión, en atención a ello, el día de ayer, mediante **Oficio GAP/008** presentamos solicitud formal ante la **Presidencia y el**

Ministerio de Justicia, enfatizando en la **urgencia de respuesta** debido al **riesgo que corren los derechos a la integridad física y la vida** misma de los huelguistas, quienes ya empiezan a deteriorarse.

La FLD en su condición de organización defensora de los derechos humanos de la población reclusa, reconocida con **organismo colaborador** externo conforme a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 65 de 1993, hace un **llamado público al Presidente de la República y al Ministerio de Justicia** para que accedan a las justas peticiones de los prisioneros en huelga en la Tramacúa, a fin de **evitar daños irremediables** y **aliviar el sufrimiento de la población reclusa** en ese penal, tal como lo ordenó la Sentencia T-282 de 2014.

Por un Sistema Carcelario y Penitenciario respetuoso de la Dignidad y Derechos Humanos de la Población Reclusa: ¡No más Prisión Tortuosa!

Marzo 1 de 2016

#TramacuaNuncaMas